

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D. C., veinticinco de noviembre de dos mil veintiuno

Bajo el amparo del artículo 286 del C.G.P. se corrige el auto calendado 7 de septiembre de 2021, en el sentido de indicar, que el curador *ad litem* designado es **Carlos Humberto Forero Marroquín** y no como allí se indicó.

Líbrese telegrama.

En lo demás se mantiene incólume.

NOTIFÍQUESE,


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

Luar

11001-4003-002-2020-00269-00